

FORMA NLP- 02- S

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

30 de diciembre de 2020

**I. Descripción del servicio a contratar:**

Partida	Descripción
1	Servicio de Mantenimiento Corte de papel para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-**De conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se adjunta al presente el documento de "resultado de Investigación de Mercado" y las cotizaciones de tres cotizaciones de los proveedores que se mencionan a continuación y se deja consideración del área contratante la procedencia de la contratación.

Razón Social	Monto Mínimo (540 cortes) Antes de IVA	Monto Máximo (660 cortes) Antes de IVA
Serviteg RG y/o Roberto Rodríguez León	\$95,040.00	\$116,160.00
Rogra Comercializadora, S. A de R. L. de C.V.	\$97,740.00	\$119,460.00
Grupo Técnico Especializado y/o Mario Rodríguez López	\$108,000.00	\$132,000.00

**III. Plazos y condiciones de entrega de los bienes:**

**III.1 Plazo de prestación del servicio:** La Prestación del Servicio se realizara del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**III.2** Las condiciones se establecen en el anexo técnico que se adjunta a la presente justificación.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se propone si así lo cree conveniente el Área contratante la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**Fundamentación legal:** Artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico que a la letra dice:

**Artículo 42, primer párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación

FORMA NLP- 02- S

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

30 de diciembre de 2020

pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**V. Monto Estimado de la contratación antes de IVA (MAAG 4.1.1.4):**

Monto Mínimo (540 cortes) Antes de IVA	Monto Máximo (660 cortes) Antes de IVA
\$95,040.00	\$116,160.00

**VI. Forma de pago propuesta.- El pago se realizara a mes vencido**

Conforme al estudio de mercado realizado, la mejor propuesta económica corresponde a:

**Razón Social:** Roberto Rodríguez León  
**Representante Legal:** Roberto Rodríguez León  
**Dirección:** Eje 5 sur purísima  
manzana 29 lote 2  
col. Apatlaco  
RFC ROLR700607U61  
Alcaldía Iztapalapa  
C. P. 09430  
**Teléfono:** 55 46 19 50 79  
**Correo electrónico:** [rodriguezll\\_leon@yahoo.com.mx](mailto:rodriguezll_leon@yahoo.com.mx)

**VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

**Economía:** El estudio de mercado refleja que el proveedor otorga en comparación con el 2020 el mismo costo por la prestación del servicio esto representa un ahorro ya que no se incrementó en absoluto el costo del servicio permaneciendo el mismo por un año más el mejor costo por la prestación del servicio.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMA NLP- 02- S

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

30 de diciembre de 2020

**Imparcialidad:** Los tres posibles proveedores que ofertaron cumplen técnicamente con los requerimientos mínimos solicitados por el Instituto, lo que implica no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los posibles prestadores de servicio en relación con los demás.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. ADRIANA SALGADO YÉPEZ**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

